

TERMINAL INTERMODAL DE TRASVASE, S.A. DE C.V.
CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 1
REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

APLICABLES AL SERVICIO AUXILIAR DE TRANSBORDO Y TRASVASE DE LÍQUIDOS, UBICADO EN GARCÍA, NUEVO LEÓN

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Trasvase de productos químicos peligrosos de carro-tanque a autotanques, que requieren el uso de calentamiento o condiciones especiales de manejo	408.00	Tonelada
Trasvase de productos químicos peligrosos de carro-tanque a autotanques, que no requieren el uso de calentamiento o condiciones especiales	243.00	Tonelada
Trasvase directa de producto químico peligroso de carro-tanque de ferrocarril a tanque de almacenamiento	116.00	Tonelada
Descarga directa de carro-tanque a autotanque con aire comprimido / nitrógeno	147.00	Tonelada
Trasiego de tanque a tanque	68.00	Tonelada
Trasvase de producto químico polvo		
Trasvase de productos químicos solidos no peligrosos de súper bolsa a camión-tolva o ferro-tolva	179.00	Tonelada
Trasvase de productos químicos solidos no peligrosos de ferro-tolva a camión-tolva	186.00	Tonelada
Trasvase de ferro-tolva a silo	126.00	Tonelada
Almacenamiento en tanques y silos estacionados		
Renta de tanque de cualquier capacidad de acero inoxidable	414.00	M3 / mes
Almacenaje de productos químicos líquidos en tanques de las terminales terrestres	382.00	M3 / mes
Renta de silos de cualquier capacidad en acero al carbón	134.00	M3 / mes
Envasado en tambores		
Trasvase de carro-tanques o auto-tanque a tambores de 200 lts o totes de 1,000 lts de productos químicos peligrosos	891.00	Tonelada
Trasvase de tanques de almacenamiento a tambores de 200 lts y/o totes de 1,000 lts. de productos químicos peligrosos	788.00	Tonelada
Trasvase de productos químicos que requieren calentamiento a tambores de 200 lts. y/o totes de 1,000 lts	1,711.00	Tonelada
Trasvase de tambor a tambor	570.00	Tonelada

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación Correspondientes.